

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 13602** *Resolución de 21 de octubre de 2020, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se publica el Convenio con la Fundación Deporte y Desafío, para la realización del proyecto 2020: Juntos por la integración. Deporte adaptado.*

El Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación Deporte y Desafío han suscrito el 25 de septiembre de 2020, un Convenio para la realización del proyecto 2020: Juntos por la integración. Deporte adaptado, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de octubre de 2020.–El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Ignacio Álvarez Peralta.

#### ANEXO

#### **Convenio entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación Deporte y Desafío, para la realización del proyecto 2020: Juntos por la integración. Deporte adaptado**

En Madrid a 25 de septiembre de 2020.

#### REUNIDOS

De una parte, don Ignacio Álvarez Peralta, Secretario de Estado de Derechos Sociales nombrado por Real Decreto 59/2020, de 14 de enero (BOE n.º 13, de 15 de enero), en calidad de Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, modificado por Real Decreto 1/2013, de 11 de enero.

Y de la otra, doña María Carmen Pardo Martín, con DNI n.º: \*5.\*\*1.\*68-H, Directora de la Fundación Deporte y Desafío, domiciliada en Ctra. Pardo, km 3,400, Complejo Deportivo Somontes –28035– Madrid y N.I.F n.º: G-8\*\*\*\*545, con poder para representar a la entidad, tal y como se establece en la Escritura de Apoderamiento otorgada por la Fundación Deporte y Desafío, el trece de enero de dos mil cuatro ante el Notario don Rafael Vallejo Zapatero, en nombre y representación de la entidad y de acuerdo con las facultades que le otorga.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto

## EXPONEN

Primero.

Que el Real Patronato sobre Discapacidad es un Organismo Autónomo de la Administración General del Estado que tiene encomendada, entre otras funciones la generación y transferencia de conocimiento y el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social relativos a discapacidad y accesibilidad, así como la cooperación institucional con otros organismos y entidades públicas y privadas en estas materias.

Segundo.

Que la Fundación Deporte y Desafío tiene, entre otros fines, la integración social de todas aquellas personas que tengan o posean grados o tipos de discapacidad física, sensorial o psíquica, mediante el fomento de la práctica de cualesquiera actividades deportivas. Se centra en la práctica de deportes adaptados no tradicionales como son: esquí alpino, esquí náutico, golf, equitación, patinaje. La meta es eliminar las barreras que impiden que un deportista con discapacidad pueda disfrutar de aquellos deportes que le gustaría practicar, además la realización de actividades deportivas aumenta la libertad de las personas con discapacidad, promueven su independencia y ayudan a descubrir su potencial social, mental y deportivo.

Tercero.

Que el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación Deporte y Desafío reconocen que la realización de actividades conjuntas y la colaboración mutua es beneficioso porque facilita la integración social de las personas con discapacidad, tanto física, intelectual como sensorial, a través del fomento de deportes adaptados y actividades al aire libre en un ámbito de normalidad, así como un medio de sensibilizar a la sociedad, lo que favorece la rehabilitación y inserción social de estas personas.

Este convenio es uno de los definidos en el art. 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se encuentra, por consiguiente, sometido al régimen jurídico que dicha norma establece para los convenios.

Por todo lo expuesto, ambas partes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrará por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración conjunta entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación Deporte y Desafío en la realización del proyecto 2020: Juntos por la integración. Deporte adaptado. En el proyecto se incluyen jornadas de patinaje sobre hielo, cursos de hipoterapia, judo adaptado, running y entrenamiento integral y jornadas de piragüismo y paddle surf. Todas las actividades se llevarán a cabo de septiembre a diciembre de 2020.

La colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación Deporte y Desafío durante el año 2020, para ejecutar las actividades previstas, se desarrollarán con las actuaciones expresadas en el Anexo unido a este acuerdo.

## Segunda. *Compromisos del Real Patronato sobre Discapacidad.*

El Real Patronato sobre Discapacidad aportará:

El apoyo institucional en la difusión de las jornadas de patinaje sobre hielo, en los cursos de hipoterapia, judo adaptado, running y entrenamiento integral, así como en las jornadas de piragüismo y paddle surf.

La participación en la coorganización de las jornadas de patinaje sobre hielo, en los cursos de hipoterapia, judo adaptado, running y entrenamiento integral y en las jornadas de piragüismo y paddle surf, por medio del personal a través de la realización de distintas reuniones de trabajo con la FDD.

La comunicación de todas las actividades objeto del convenio, en los soportes, redes sociales y medios de comunicación.

Una aportación económica de nueve mil ochocientos veintiséis euros con sesenta céntimos (9.826,60 €), con cargo a la aplicación 26.106.231F.226.06 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2020, y destinada a cofinanciar las actividades objeto de este convenio, conforme figura en el Anexo.

En cumplimiento del apartado 3 del artículo 21 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el abono de la aportación económica del Real Patronato sobre Discapacidad se efectuará una vez realizada la actividad y presentadas las facturas y justificantes de pago. El ingreso se realizará en la cuenta número ES35 0128 0037 55 0104634875 de BANKINTER, Avda. General Perón, 38. 28020-Madrid.

Dicho abono se efectuará contra certificado suscrito por el Director del Organismo, acreditativo de la realización de las actividades y de la recepción de conformidad de la justificación documental correspondiente.

## Tercera. *Compromisos de la Fundación Deporte y Desafío.*

La Fundación Deporte y Desafío se compromete a colaborar en el objeto de este Convenio, a través de:

La participación del personal en la coorganización de las jornadas de patinaje sobre hielo, en los cursos de hipoterapia, judo adaptado, running y entrenamiento integral, así como en las jornadas de piragüismo y paddle surf.

El asesoramiento a los dueños de las instalaciones para la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Una aportación económica de cuatro mil doscientos once euros con cuarenta céntimos (4.211,40€), destinada a cofinanciar las actividades previstas en el Anexo de este Convenio. La citada aportación económica se efectuará a medida que las actividades lo requieran y, en todo caso, deberá estar desembolsada en su totalidad antes de que finalicen los efectos del presente Convenio.

Elaborar una nota de prensa con detalle de los trabajos realizados antes, durante o después del proyecto 2020: Juntos por la integración. Deporte adaptado. Dicha nota se enviará al Real Patronato sobre Discapacidad, que podrá utilizarla en los medios de comunicación que considere oportunos para el cumplimiento de sus fines de difusión.

Elaborar una Memoria Anual de las actuaciones desarrolladas objeto de este convenio, incluyendo las notas de prensa citadas anteriormente, de la cual se presentará un ejemplar.

Justificar al Real Patronato sobre Discapacidad la totalidad de los gastos y pagos realizados cumpliendo con los requisitos establecidos en el manual de instrucciones de justificación.

Gastos: se remitirá una relación detallada de todos los gastos realizados indicando su naturaleza así como la cuantía total para cada tipo de gasto.

Deberán adjuntarse los originales de las facturas y/o documentos contables de valor probatorio equivalente justificativos del gasto realizado, y si se pidiese la devolución de

los mismos, se deberá solicitar expresamente y, en este caso, adjuntar también fotocopias de los mismos.

Los gastos o los compromisos de gastos previstos, deberán realizarse desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del convenio hasta la finalización de la actividad.

**Pagos:** Los pagos efectuados deberán justificarse en el plazo de un mes desde la recepción de la aportación correspondiente al Real Patronato sobre Discapacidad y antes del fin de la vigencia del convenio. El incumplimiento de este extremo conllevará la obligación de reintegro parcial o total de los fondos recibidos, así como el pago de intereses de demora que se devenguen desde el día en el que se realizó el pago hasta el momento en el que se acuerde la procedencia del reintegro.

El tipo de interés de demora aplicable será el que se estipula en el artículo 17 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, la aportación de la Memoria Anual de actuaciones desarrolladas y la justificación de gastos efectuados, debe realizarse como fecha límite el 10 de diciembre de 2020.

#### *Cuarta. Ausencia de Relación Laboral.*

La relación del personal de la Fundación con el Real Patronato sobre Discapacidad no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

#### *Quinta. Derechos de explotación.*

Los derechos de explotación, en todas las modalidades, de la documentación que se produzca como consecuencia de las actuaciones contempladas en el presente Convenio y sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección segunda del Capítulo III del Título II Libro I de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, serán propiedad del Real Patronato sobre Discapacidad, en la parte proporcional al porcentaje de financiación. Dicha documentación podrá utilizarse en los cursos y actividades que se programen desde este organismo siempre que cuente con el consentimiento de la Fundación Deporte y Desafío y respetando, en todo caso, el derecho moral que le corresponde al autor de la documentación y que es inalienable según el artículo 14 del citado texto legal.

#### *Sexta. Publicidad y logotipo.*

Asimismo, la documentación y la información tanto impresa como electrónica sobre las actividades objeto del presente Convenio deberán incluir el logotipo del Real Patronato sobre Discapacidad y hacer referencia a este organismo en su calidad de coorganizador, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, que establece los criterios de imagen institucional y regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

La eventual publicidad y difusión que en su caso se lleve a cabo sobre las actividades objeto del Convenio, se estará en lo que resulte de aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

#### *Séptima. Comisión de seguimiento.*

Con el fin de facilitar la coordinación y el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de seguimiento, que estará formada por dos personas representantes de cada una de las partes.

Los dos representantes del Real Patronato sobre Discapacidad serán designados por el Director de dicho organismo y los dos representantes de la Fundación Deporte y Desafío, serán nombrados por la Directora.

La Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actuaciones a desarrollar en el marco del Convenio.

La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo estipulado en la Sección tercera, del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

*Octava. Modificación del Convenio.*

Los términos de este Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste de las actividades a desarrollar. Dicha modificación se hará efectiva por acuerdo de las partes a propuesta de la Comisión de seguimiento, y se incorporará como parte inseparable del texto del Convenio. En todo caso, la modificación del Convenio exigirá la suscripción del correspondiente acuerdo de modificación por parte de las entidades firmantes del mismo, limitándose la Comisión de seguimiento a proponer que se lleve a cabo dicha modificación.

Las partes acordarán en el seno de la Comisión de Seguimiento algunos detalles relativos a la ejecución del contenido del convenio. Cualquier modificación que se tenga que realizar de los proyectos establecidos en este convenio, a causa de la situación sanitaria, se acordará por la comisión de seguimiento, ajustándose a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

*Novena. Protección de datos.*

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la representante de la Fundación Deporte y Desafío de que sus datos personales se incorporan en ficheros de datos de carácter personal cuya titularidad ostenta el Real Patronato sobre Discapacidad con la finalidad de gestionar las relaciones institucionales, los convenios y la agenda de contactos. Se informa asimismo de que tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le corresponden mediante carta dirigida al Real Patronato sobre Discapacidad Ref. Protección de datos, calle Serrano, 140, 28006 Madrid.

*Décima. Plazo de vigencia y efectos.*

Siguiendo el contenido del artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, que se materializará a través de la firma y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de cooperación del sector público estatal y publicado en el Boletín Oficial del Estado y hasta el 31 de diciembre de 2020. No procede la prórroga del convenio.

*Undécima. Extinción y resolución del convenio.*

Serán causas de extinción de este convenio, las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Será motivo de resolución, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el mismo por alguna de las partes.

Los efectos de la resolución del Convenio se regirán por lo previsto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que resulte de aplicación al Convenio que nos ocupa.

Duodécima. *Consecuencias aplicables por causa de incumplimiento.*

Las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, serán que podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

No obstante, si causará perjuicios se podrá acordar una posible indemnización y como consecuencia se interrumpirán las actividades del convenio.

En cumplimiento del artículo 49.e), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el incumplimiento dará lugar a la posible indemnización que se determine llegado el caso.

Decimotercera. *Responsabilidad civil.*

El Real Patronato sobre Discapacidad queda exonerado de cualquier responsabilidad civil derivada de la ejecución de la actividad objeto de este convenio.

Decimocuarta. *Naturaleza jurídica, resolución de controversias y orden jurisdiccional.*

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, según lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y queda sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la citada Ley.

Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, Ignacio Álvarez Peralta.—Por la Fundación Deporte y Desafío, María Carmen Pardo Martín.

## ANEXO

### Proyecto 2020

#### *«Juntos por la Integración. Deporte adaptado»*

##### 1. Descripción detallada de las actividades.

Ante la crisis tanto sanitaria como económica que nos está tocando vivir, creemos necesario potenciar un aspecto que ahora cobra mayor relevancia si cabe: el aspecto socializador, y la mejora física y anímica, que la práctica deportiva lleva aparejada. Por ello queremos realizar una serie de proyectos con el objetivo de seguir ofreciendo una oferta variada de actividades deportivas y recreativas, los cuales resultan altamente beneficiosos para los participantes con diferentes capacidades.

En todos los casos el objetivo último es la inclusión social, destacando también la mejora de las habilidades sociales de los participantes, así como su progresión física, mental y deportiva. Las actividades consisten en la organización de eventos deportivos, queremos consolidar los proyectos comenzados hace años, dándolos continuidad y que sirvan para la integración social, de las personas con discapacidad, a través de distintas actividades, se realizan por encargo del Real Patronato sobre Discapacidad y como no se tienen los medios suficientes y necesarios, se encarga a la Fundación Deporte y Desafío la mayor parte de la organización de las siguientes actividades.



Entre los proyectos, podemos distinguir dos modalidades, donde los objetivos comentados se consiguen de manera muy diferente:

En el caso de los cursos de hipoterapia, judo adaptado, running y entrenamiento integral, mediante prácticas deportivas intensivas en el tiempo, continuadas, atendiendo de esta forma más al aprendizaje continuo de dichas actividades y al factor terapéutico de las mismas.

En el caso de las jornadas de patinaje sobre hielo, piragüismo y paddle surf, a través de jornadas puntuales llenas de diversión, solidaridad y colaboración.

#### A. Patinaje sobre hielo:

La práctica del patinaje es gratificante y aporta numerosos beneficios, entre los que cabe destacar que libera tensiones, fomenta la disciplina y la constancia, y aporta equilibrio y energía a quien lo practica.

Las jornadas se realizarán en viernes, en horario de 15h15 a 18h30 y se desarrollarán en la pista de hielo del Centro Comercial Dreams Palacio de Hielo (c/ Silvano 77, Madrid). Se patinará durante dos horas, y cada jornada finalizará con una merienda, donde se entregarán los diplomas a todos los asistentes, que potenciará los lazos de amistad iniciados y la convivencia.

Se propone la realización de cuatro jornadas que se desarrollarían en las siguientes fechas: 25 de septiembre, 23 de octubre, 20 de noviembre y 4 de diciembre.

En las 4 jornadas planteadas, se beneficiarán 120 personas, 60 personas con discapacidad y 60 voluntarios.

#### B. Terapias asistidas por caballos (hipoterapia):

Consiste en la realización de 2 cursos de hipoterapia que constan de 12 sesiones terapéuticas individuales, de 30 minutos cada una, acuden 10 participantes con discapacidad por curso, recibiendo atención individualizada. Los cursos se llevan a cabo en la Escuela de Equitación San Jorge, entre las localidades de Algete y San Sebastián de los Reyes siendo las fechas previstas desde septiembre hasta diciembre.

Se basa en la transmisión del movimiento del caballo hacia el participante, quien está expuesto a movimientos rítmicos y simétricos, iguales a los que presenta el ser humano al andar. La reacción del participante es sensorial, muscular y articular, mejorando de esta forma el enderezamiento de la espalda, adquiriendo equilibrio y coordinación en los movimientos y la marcha, estimulando así sus músculos, articulaciones y la piel.

Los beneficios que se obtienen con esta actividad son: mayor coordinación de movimientos, más confianza y seguridad en sí mismos, mejora de la posición de la columna vertebral, mayor equilibrio....

#### C. Entrenamiento integral:

El uso de maquinaria les hace equipararse al resto, reforzando su autoestima y confianza en sí mismos.

Se ofrece un servicio personalizado de entrenamiento en un ambiente cálido y profesional. Las sesiones se desarrollan en grupos reducidos, y durante las mismas se realiza un programa de entrenamiento dónde se trabaja las capacidades físicas básicas (fuerza, resistencia aeróbica, velocidad y flexibilidad) buscando continuar con el desarrollo motor propio de la edad del participante y mejorar su calidad de vida.

Cada sesión tendrá una duración de una hora, y estará dirigida a un grupo de 10 personas con diferentes discapacidades. El curso se llevará a cabo los jueves, desde el 17 de septiembre al 3 de diciembre de 2020, en horario de 17:00 h. a 18:00 h. y se realizará en Madrid.

Los beneficiarios de ambos cursos serán chicos y jóvenes con diferentes discapacidades

D. Pádel surf:

Esta actividad se desarrollaría en el Embalse de la Pinilla, a 60 min de Madrid. Este embalse está situado en el curso alto del río Lozoya, enclavado en plena Sierra de Guadarrama, siendo el embalse de cabecera de la cuenca.

Se propone la realización de una jornada que se desarrollaría el 12 de septiembre y será una jornada para 10 participantes con discapacidad y 10 acompañantes, llegando a un total de 20 personas.

E. Judo para todos:

12 alumnos participan en el curso y en cada sesión hay dos turnos de 60 minutos y un voluntario de apoyo al profesor. La duración del curso es de tres meses y se desarrollará en el Barrio del Pilar de Madrid.

Se trata de un programa deportivo, con mucho éxito y al ser un arte marcial, supone una disciplina en la que se trabaja mucho el control corporal, la motricidad y la atención.

F. Running:

Consiste en ofrecer un entrenamiento continuado a deportistas con distintas discapacidades, para que puedan participar en carreras populares junto con el resto de corredores. Supone para los atletas la posibilidad de compartir con familiares y amigos una afición, como es el running, además de tener grandes beneficios físicos y mejorar su autonomía a la vez que ganan confianza, a través del esfuerzo y el logro, valores que a menudo se transfiere a otros aspectos de su vida.

No importa la experiencia previa porque se llevará a cabo una evaluación y una adaptación de todos los entrenamientos. Para este proyecto se estima un grupo de 15 personas con discapacidad y las clases se llevarán a cabo en Madrid.

G. Jornada de piragüismo:

La jornada empieza con una charla a todo el grupo para explicar las nociones básicas de uso y manejo de la pala y posteriormente se realiza un recorrido por el embalse, guiados en todo momento por monitores. Para finalizar la jornada el grupo se reúne para hacer un picnic, seguido de la entrega de diplomas en las propias instalaciones, aprovechando el entorno de naturaleza que rodea a este puerto deportivo.

Se propone la realización de una jornada que se desarrollaría el 19 de septiembre, para un grupo de 20 personas, formado por 10 personas con discapacidad y 10 acompañantes.

Se dispone de piraguas de dos y tres plazas y en función de las características de los participantes con discapacidad, se evaluará la necesidad de que vayan uno o dos voluntarios con cada uno.

2. Objetivos.

Favorecer la integración social de las personas con y sin discapacidad en un ambiente de normalidad.

Facilitar la práctica de los deportes.

Proporcionar a los participantes y voluntarios/as un espacio de encuentro y unión gracias al deporte

Dar la oportunidad a personas con diversas discapacidades físicas, intelectuales y sensoriales, de iniciarse en el patinaje sobre hielo y en otros deportes.

En las terapias asistidas con animales se mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La meta principal es eliminar las barreras que impiden que una persona con discapacidad pueda disfrutar de aquellos deportes que le gustaría practicar. La realización de actividades deportivas aumenta la libertad de las personas que tienen



discapacidad, promueven la independencia y ayudan a descubrir, su potencial social, mental y deportivo.

## PRESUPUESTO

Patinaje sobre hielo:

## Gastos

Instalaciones y material.	315€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	90€
Avituallamiento y botiquin.	80€
Servicio ATS.	40€
Diplomas y merchandising.	90€
TOTAL.	615€
4 JORNADAS DE PATINAJE.	2.460€
Ingresos-cuotas participantes jornadas.	600€
COSTE TOTAL (4 jornadas – ingreso).	1.860€

Dos cursos de hipoterapia:

## Gastos

Instalaciones y clases.	4.900€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	42€
Diplomas y merchandising.	42€
Botiquín.	50€
Total por curso.	5.034€
TOTAL 2 CURSOS HIPOTERAPIA.	10.068€
Ingresos-cuotas participantes jornadas.	2.800€
COSTE TOTAL (Gastos – ingreso).	7.268€

Entrenamiento integral:

## Gastos

Clases e instalaciones.	920€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	30€
Diplomas y merchandising.	30€
Botiquín.	50€
Total curso.	1.030€
Ingresos-cuotas participantes jornadas.	600€
COSTE TOTAL (Gastos – ingreso).	430€

Jornada de pádel surf:

Gastos

Clases más instalaciones.	545€
Avituallamiento y botiquín.	80€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	60€
Autobus.	380€
Diplomas y merchandising.	60€
TOTAL JORNADA.	1.125€

Un curso de judo para todos:

Gastos

Clases.	600€
Instalaciones.	600€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	30€
Diplomas y merchandising.	30€
Botiquín.	50€
Total curso.	1.310€
Ingresos-cuotas participantes.	600€
COSTE TOTAL (Gastos – ingreso).	710€

Running:

Gastos

Gastos carreras (inscripciones, transporte, reparaciones...).	1.120€
Clases.	1.200€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	45€
Diplomas y merchandising.	45€
Avituallamiento y botiquín.	80€
TOTAL CURSO RUNNING.	2.490€
Ingresos-cuotas participantes.	825€
COSTE TOTAL (Gastos – ingreso).	1.665€

Una Jornada de piragüismo:

Gastos

Clases e instalaciones.	400€
Seguro de Accidente y Responsabilidad Civil.	60€
Diplomas y merchandising.	60€
Autobús.	380€
Avituallamiento y botiquín.	80€
<b>TOTAL JORNADA.</b>	<b>980€</b>

Presupuesto global proyectos 2020

4 Jornadas de patinaje sobre hielo.	2.460€
2 cursos de Hipoterapia (septiembre - diciembre).	10.068€
1 curso Entrenamiento integral (septiembre – diciembre).	1.030€
1 Jornada de Pádel surf (septiembre).	1.125€
1 curso de judo para todos (septiembre/diciembre).	1.310€
1 curso de Running (septiembre/diciembre).	2.490€
1 jornada de piragüismo (septiembre).	980€
Total.	19.463€
Ingresos-cuotas de participantes.	5.425€
Total (Gastos menos ingresos).	14.038€

Aportación del Real Patronato sobre Discapacidad: 9.826,60 € (70 %).

Aportación de la Fundación Deporte y Desafío: 4.211,40 € (30 %).

También cabe mencionar, la posibilidad de producir alguna modificación de los proyectos propuestos, si por causas derivadas de la situación sanitaria que estamos sufriendo, dichos proyectos y/o sus formatos debieran ser adaptados a las circunstancias concretas de las normas sanitarias que en cada momento tuviéramos que seguir, pudiendo en este sentido reformular los proyectos para ajustarlos y adaptarlos al mundo digital.

En el caso de que el coste real de la actividad fuera inferior al presupuestado se reducirán proporcionalmente las aportaciones de cada una de la partes en relación a la aportación inicial comprometida por cada una de ellas.